



1
UNO

Llamado N° 05 / 2018
N° Expe: 003520-001085-18

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN COORDINADORA DEL INTERIOR
REGIÓN NORESTE | SEDE TACUAREMBO**

BASES DEL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN CARGO DOCENTE DE ASISTENTE DE LA UNIDAD DE APOYO A LA ENSEÑANZA CON RESIDENCIA EN ÁREAS DE REFERENCIA DE LA SEDE.

Denominación: Asistente
Cargo: Escalafón G.0.01 – Grado 2 – 30 horas semanales
Cantidad: 1
Duración: Desde la toma de posesión y por un período de 1 año.

1 – FUNCIONES:

- 1.1 Participar en las actividades de enseñanza e investigación relacionada con la enseñanza, que realice la Unidad de Apoyo a la Enseñanza en sus diferentes líneas de acción: Apoyo para la incorporación de TIC en el CUT, Programa de Tutorías de Acompañamiento entre pares, Curso de Introducción a la Vida Universitario, Alfabetización Académica, entre otras.
- 1.2 Desarrollar Plan de trabajo anual para la Unidad de Enseñanza
- 1.3 Apoyar otras actividades que la Sede considere necesarias y relacionadas al cargo que ocupa.

2 – PERFIL DEL CARGO:

Se valorará

Formación docente.

Experiencia docente en Educación Superior ó en Formación de Docentes.

2
205

Participación en proyectos de enseñanza.

Conocimiento y manejo de la plataforma Moodle (Modo Edición) y otras herramientas informáticas.

Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios

3 - INTERRELACIONES JERÁRQUICAS:

El cargo estará adscripto a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza y dependerá jerárquicamente de la Dirección de la Sede y de la Comisión Directiva de la Sede.

4 – FORMA DE PROVISIÓN DEL CARGO:

Por llamado a aspirantes (de méritos) entre quienes acrediten experiencia en el área.

La designación corresponderá al CDA en base al informe de la Comisión Asesora que se designe a tales efectos.

5 – EVALUACIÓN:

Los méritos de los aspirantes se evaluarán de acuerdo a la siguiente escala: **i)** Formación Académica (Títulos de grado, posgrado, especialización, capacitación y formación continua o equivalente) [30 puntos]; **(ii)** Actividades de Enseñanza [30 puntos]; **(iii)** Actividades de Extensión [10 puntos]; **(iv)** Actividades de investigación [10 puntos] ; **(v)** Actuación profesional [5 puntos]; **(vi)** Participación en el cogobierno universitario [5 puntos]; **(vii)** Gestión [5 puntos]; Otros méritos y antecedentes [5 puntos].

6 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS:

6.1 Cada aspirante deberá presentar por triplicado una relación documentada y foliada de sus méritos (Curriculum Vitae) ordenada de acuerdo a los conceptos establecidos en el numeral 5 de estas bases y una copia de los comprobantes de lo declarado en el C.V. (títulos, cursos, seminarios, publicaciones, etc). De cada mérito se debe presentar los originales para autenticar.

Sólo se tomarán en cuenta los méritos debidamente documentados;

Se exige la presentación de un informe sobre **actuación funcional** expedido por Sección Personal,

2
TRES

para aquellos casos en que el aspirante sea o haya sido docente de la Udelar;

La documentación que se presente acompañando la inscripción deberá ser retirada indefectiblemente a partir del décimo primer día siguiente a la notificación de la Resolución del Consejo por parte de los concursantes, y en un plazo no mayor a 30 días.

6.2 Original y copia de documento de identidad.

6.3 Un sobre manila para la documentación presentada.

7 - COMISIÓN ASESORA:

La Comisión Asesora estará integrada por un representante de la Comisión Sectorial de Enseñanza, un representante de la UNAPAC de CCI y un representante docente de la Sede Tacuarembó de la Udelar designado por la Comisión Directiva del CUT a propuesta del orden. Dicha Comisión deberá evaluar los méritos y antecedentes de cada aspirante. El puntaje mínimo de aprobación del llamado será de 50 puntos. Los aspirantes, que a juicio de la misma presenten méritos y antecedentes suficientes y con el mayor puntaje, podrán ser entrevistados por la referida Comisión sobre temas directamente vinculados al cargo al que aspiran. Esta emitirá un informe debidamente fundamentado que quedará registrado en el acta respectiva. El acta consignará el candidato propuesto para el cargo y podrá proponer un orden de prelación con los aspirantes que a juicio de la Comisión Asesora también reúnen las condiciones necesarias para ejercer el cargo del llamado, el cual tendrá una vigencia de 2 (dos) años.

8 – INSCRIPCIONES:

Udelar | Sede Tacuarembó | Sección Personal y Concursos – Ruta 5 Km 386,5

Udelar | Sede Rivera | Sección Personal y Concursos – Ituizaingó 667

Udelar | Sede Cerro Largo | Dr. Luis Alberto de Herrera 639 1^{er} Piso

9 – PERÍODO DE INSCRIPCIONES:

20 días hábiles

En caso de paro el día de cierre del llamado (PIT-CNT o AFFUR) el cierre se posterga al primer día hábil siguiente